



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 2 1 NOV 2018

RES. FI 10 0599

- D - 2018

Expediente Nº 14.378/18

VISTO:

La presentación realizada mediante Nota Nº 2701/18 por los señores Mariana Gea Salim, María del Rosario Didziulis y Ezequiel De Cunto, alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de ésta Facultad, mediante la cual solicitan una ayuda económica como forma de actualización de la Beca otorgada por la Secretaría de Políticas Universitarias, cuyo importe se encuentra desactualizado; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Fl Nº 486-2018 de fecha 27/09/2018 se otorga la Beca establecida por la Secretaría de Políticas Universitarias por el programa ARFITEC, consistente en la suma de \$ 123.000,00 (Pesos Ciento Veintitrés Mil con 00/100) para cada beneficiario, por los siguientes conceptos: \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) para un pasaje internacional en clase económica, por el traslado de la ciudad de origen de los becarios hasta la República Francesa, \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100) como ayuda a la formación lingüística y \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil con 00/100) en concepto de gastos de manutención por el 1er. Semestre del 2.019, quedando condicionado el pago de la citada Beca a la disponibilidad de Fondos;

Que por Res. 2018-41-APN-SECPU-MECCYT de fecha 09 de Octubre de 2.018 se aprueba transferir a la Universidad Nacional de Salta la suma de \$ 369.000,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100) para la movilidad de los tres alumnos beneficiarios del Programa ARFITEC, suma aún no recepcionada por ésta Universidad;

Que tal como lo indica la Nota de referencia Nº 2701/2018 las Bases de la 5º Convocatoria del Programa ARFITEC para el período 2017-2019 fueron consolidadas en fecha 06 de Octubre de 2.016, dejando fija la suma por gastos de manutención en \$15.000 (Pesos Quince Mil con 00/00) mensuales, por lo que, debido al tiempo transcurrido desde esa fecha a la actualidad, el monto se desactualizó considerablemente sin tener en cuenta la variación en los precios para adquirir los pasajes a Francia;

Que para solicitar la VISA, los estudiantes deben presentar garantías económicas por un monto mínimo de 615 €/mes durante toda la estadía en Francia, por lo que si consideramos los \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100) mensuales, otorgados al tipo de cambio actual 42,70 \$/€ es equivalente a € 351.29 mensuales, importe claramente inferior al solicitado por la embajada Francesa;





Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

0599

Expediente Nº 14.378/18

Que los alumnos Gea Salim Mariana DNI: 39.215.557, Didziulis María del Rosario DNI: 38.738.632 y De Cunto Ezequiel DNI: 38.852, realizarán la movilidad en Enero de 2.019, por lo que solicitan la ayuda económica debido a la situación inestable por la que atraviesa el país;

Que este Decanato atendiendo la presentación realizada por los alumnos y que las movilidades de estudiantes de Ingeniería a Francia (ARFITEC) son consideradas de importancia por el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería y son valoradas dentro de las premisas para la determinación de los estándares de acreditación;

Que ésta Facultad ha participado en el programa con el envío de estudiantes, desde hace casi diez años, por lo que es apropiado sostener la actividad, brindando apoyo;

Que debe preverse que en el caso que el Gobierno Nacional disponga otorgar algún tipo de adicional económico a la Beca ARFITEC a modo de compensación por la merma sufrida debida a la variación del tipo de cambio y su consecuencia en las asignaciones (pasajes, manutención, etc) el monto de la presente ayuda deberá ser reintegrada por los beneficiarios del mismo;

Que por lo expuesto éste Decanato considera apropiado otorgar a los alumnos un monto de \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil Con 00/100) a cada uno, a los fines de suplir, al menos parcialmente, la merma en el presupuesto establecido en origen para la Beca.

Que este monto será atendido con fondos del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una Ayuda Económica de \$ 30.000,00 (Pesos TREINTA MIL CON 00/100) a cada uno de los alumnos beneficiarios de la Beca establecida por Res. 2018-41-APN-SECPU-MECCYT de la Secretaría de Políticas Universitarias por el programa ARFITEC, para trasladarse a Francia en el 1er. Semestre del 2.019, cuyos datos son:



NOMBRE Y APELLIDO	DNI	LU	CARRERA
GEA SALIM, MARIANA	39:215.557	310.115	ING. INDUSTRIAL



2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.378/18

DIDZIULIS, MARIA DEL ROSARIO	38.738.632	309.449	ING. INDUSTRIAL
DE CUNTO, EZEQUIEL	38.852.839	309.744	ING. INDUSTRIAL

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 90.000,00 (Pesos NOVENTA MIL CON 00/100) a la partida 5.1.4.: AYUDA ECONOMICA A PERSONAS de los Fondos Convenio Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, a los alumnos Mariana GEA SALIM, María del Rosarios DIDZIULIS y Ezequiel DE CUNTO, comuníquese a la Dirección de Contabilidad y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH/dg

0599 - D- 2018 RESOLUCION FI

> CRACIELA SABEL LOPEZ DIRECTOR GENERAL
> ADMINISTRATIVO ECONOMICO
> FACULTAD DE INGENIERIA

PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA - LINSA

\$ 30modu &